

CAMBIOS Y NOVEDADES EN EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

Cambios y novedades en el suministro de la luz

En el último año, el sector eléctrico en España ha experimentado cambios significativos, enfocados principalmente en la transición hacia las energías renovable. Según estimaciones de Red Eléctrica de España, las energías renovables podrían haber alcanzado más del 50% del mix energético nacional en 2023, lo que representa un récord histórico. Este aumento se debe en gran parte a la contribución excepcional de la energía eólica y la solar fotovoltaica. Además, España se ha destacado como uno de los principales países europeos en generación de energía eólica y solar, marcando un punto de inflexión en su transición ecológica

A pesar de ello, la situación económica y social no ha mejorado, debido a la inflación en el precio de los alimentos, en el sector financiero y otros factores externos. Por lo que se siguen adoptando medidas temporales, para abordar la crisis energética y apoyar a los consumidores en respuesta a la situación económica actual mediante [Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.](#)

- Para la protección a consumidores vulnerables, se mantiene la prohibición de cortar suministros básicos (luz, agua, gas) a consumidores vulnerables por impago. Se amplían las categorías de beneficiarios del bono social eléctrico y se mantienen descuentos 65% para consumidores vulnerables, 80% para consumidores severamente vulnerables, y 40% para hogares trabajadores con bajos ingresos.
- Los cargos de la electricidad se mantendrán alrededor de un 55% más bajos que los niveles de 2021, durante todo el 2024.
- Se prorroga el límite al aumento de la Tarifa de Último Recurso de gas (TUR) a aproximadamente un 5% trimestral, impidiendo que el coste de la materia prima aumente más del 15%. También se mantiene la TUR específica para comunidades con calefacción central de gas natural.
- Se mantiene el precio máximo de la bombona de butano en 19,55 euros.
- En cuanto a energía renovables, se ha extendido hasta ocho años el plazo para tramitar proyectos de energía renovable y se han incorporado criterios de valor social y ambiental en las subastas de renovables.
- Se aplicarán tipos impositivos reducidos en suministros de electricidad, gas natural y combustibles de biomasa para calefacción. Para la electricidad, el IVA será del 10% durante todo 2024, el Impuesto Especial de la Electricidad variará entre el 2,5% y el 3,8%, y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica estará entre el 3,5% y el 5,25%. Para el gas natural y los combustibles de biomasa, el IVA se mantendrá en el 10% durante los primeros meses del año.

¿Qué contratos se benefician de la reducción de IVA?

Esta medida se aplica a quienes tienen contratos de suministro eléctrico con una potencia contratada de hasta 10 kW, sin importar el nivel de tensión o el tipo de contrato. Además, se beneficia a aquellos titulares de contratos de electricidad que reciban el bono social de electricidad y estén clasificados como vulnerables severos o vulnerables severos en riesgo de exclusión social.

El conjunto de estas medidas busca fortalecer la protección de familias y empresas frente a la crisis energética.

Si estoy en situación de vulnerabilidad, ¿Cómo puedo solicitar el bono social?

Los consumidores vulnerables y resto de grupos, que tengan un contrato de suministro eléctrico de precio voluntario para pequeño consumidor (PVPC) en su vivienda habitual con potencia contratada igual o inferior a 10KW, tienen derecho a un descuento en su factura eléctrica, conocido como [bono social](#). Este descuento se puede solicitar a través de teléfono, correo electrónico, correo ordinario o contactando a cualquier comercializadora de referencia, la cual está obligada a proporcionarlo y financiarlo.

Los beneficiarios del bono social eléctrico también pueden solicitar el bono social térmico para calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, se abona en un pago único anual y su cuantía depende del grado de vulnerabilidad y de la zona climática en la que se ubique la vivienda habitual.

Nuevo método de cálculo de la tarifa regulada de la electricidad

A partir del 1 de enero de 2024, se implementará una nueva fórmula para calcular el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), que fue aprobada por el [Real Decreto 446/2023, de 13 de junio](#), por lo que no afectará a los contratos de mercado libre. Este cambio, que será automático y gestionado por las compañías eléctricas, modifica la metodología de cálculo del precio final de la electricidad.

En contraste con el sistema anterior, que vinculaba el precio exclusivamente al mercado mayorista diario, la nueva fórmula incluirá parcialmente precios a largo plazo. Desde julio de 2023, las comercializadoras de referencia han comenzado a adquirir energía a plazo para el consumo del año 2024 bajo la tarifa PVPC.

Este cambio tiene como objetivo fomentar la contratación de electricidad en los mercados a plazo y se espera que proporcione mayor estabilidad a las facturas de los hogares y micropymes, reduciendo la volatilidad experimentada en años recientes, sin significar que los precios serán más baratos, pero evitará picos en los precios. La reforma del PVPC permitirá que las facturas se beneficien de una desindexación parcial del mercado al contado, incorporando referencias de los mercados de futuros.

Esta incorporación será gradual, representando el 25% en 2024, el 40% en 2025 y el 55% en 2026.

El nuevo método se verá reflejado en las facturas a partir del 1 de enero de 2024 de forma automática, sin realizar ningún cambio por el consumidor.

Para más información, cualquier duda o aclaración puedes ponerte en contacto con el **Servicio de Atención al Consumidor**.

Consultas por teléfono, de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 y los viernes de 10:00 a 14:00 horas, y/o correo electrónico.

A través del correo electrónico reclamaciones@consumohj.com.

Consultas presenciales, con cita previa, en el teléfono 91 355 27 32.